



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YOTOCO VALLE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 01 de Julio de 2022. A despacho del señor juez le presente proceso de PERTENENCIA, siendo demandante ALDEMAR ARCE, indicando que por error la publicación en la Plataforma de TYBA quedo errada.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 058
Julio 05 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS
DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso:	Declaración de Pertenencia
Radicado:	76-890-40-89-001-2021-00155 -00
Demandante:	Aldemar Arce
Demandado:	Sucesores conocidos de la señora AMERICA ARCE y otros

Auto Interlocutorio N.º 273

Yotoco, Valle del Cauca, primero (01) de Julio de dos mil veintidós (2022).

La publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (archivo 31, expediente electrónico), en este asunto presenta error en la identificación del proceso, toda vez que no fue registrado como verbal, sino en la clase de “*divisorios, deslinde y amojonamiento y pertenencias*” por tanto, la inscripción no cumple con la finalidad indicada en el art. 375 del CGP, en tanto el termino de emplazamiento es de un (1) mes y no de 15 días como erradamente se realizó. Por ello, con fundamento en el artículo 42 del CGP, el Juzgado RESUELVE;

NUMERAL ÚNICO. Remitir por Secretaría, nuevamente, la publicación al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, corrigiendo la falencia evidenciada al momento de su verificación en la plataforma TYBA, en la forma indicada en los artículos 108, 293 y 375 del CGP, por el termino de un (1) mes y conforme a las instrucciones dadas en por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y demás circulares pertinentes. Evacuado lo anterior, vuelvan las diligencias a Despacho para las actuaciones subsiguientes

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

Emerson Alvarez M.

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:

**Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb98c3aa4a1c9e82bb9aa931bfd04aeec118a655cf9fa2854cd3d4c1fd26938**

Documento generado en 01/07/2022 03:44:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**